

	INSTRUCTIVO “MANEJO Y PREPARACIÓN DE ÍTEMS DE ENSAYO”	INT/PPP/02
		Rev. 2
		Hoja 1 de 9



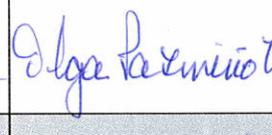
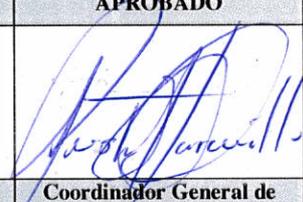
LABORATORIO DE CONTAMINANTES DE PRODUCTOS PECUARIOS

INSTRUCTIVO INT/PPP/02

MANEJO Y PREPARACIÓN DE ÍTEMS DE ENSAYO

Rev. 2



ELABORADO	REVISADO	REVISADO	APROBADO
			
Responsable Técnico	Director de Diagnóstico	Responsable Calidad	Coordinador General de Laboratorios
			Fecha: 27 MAR 2018

	INSTRUCTIVO	INT/PPP/02
	“MANEJO Y PREPARACIÓN DE ÍTEMS DE ENSAYO”	Rev. 2
		Hoja 3 de 9

ÍNDICE

1. OBJETO		4
2. ALCANCE		4
3. REFERENCIAS		4
3.1. Documentos utilizados en la elaboración		4
3.2. Documentos y Registros a utilizar conjuntamente con el INT		4
4. GENERAL		4
4.1. Definiciones		4
4.2. Abreviaturas		4
5. DESCRIPCIÓN		4
5.1 Recepción e identificación de la muestra		4
5.2 Preparación de la muestra		5
5.3 Análisis de muestras.		5
5.4 Transporte, Almacenamiento y Disposición Final de Muestras		5
6. ANEXOS		5

	INSTRUCTIVO	INT/PPP/02
	“MANEJO Y PREPARACIÓN DE ÍTEMS DE ENSAYO”	Rev. 2
		Hoja 4 de 9

1. OBJETO

Definir los lineamientos a seguir por el personal del Laboratorio de Contaminantes de Productos Pecuarios, para la recepción, identificación, manipulación, preparación, almacenamiento y eliminación de las muestras, a fin de proteger la integridad del objeto a ensayar.

2. ALCANCE

Este instructivo deberá ser aplicado por todo el personal técnico del laboratorio para el manejo de los objetos de ensayo, mientras estén bajo responsabilidad del mismo.

3. REFERENCIAS

Se utiliza la versión vigente de los siguientes documentos:

3.1. Documentos utilizados en la elaboración

- PGC/LA/01 Procedimiento General de Calidad de Gestión de la Documentación.
- PGT/LA/06 Procedimiento General Técnico Recepción, Ingreso y Entrega de muestras.
- DOCE/PPP/03: CAC/GL 33. Métodos De Muestreo Recomendados Para La Determinación De Residuos De Plaguicidas A Efectos Del Cumplimiento de los LMR, CODEX.

3.2. Documentos y Registros a utilizar conjuntamente con el INT

- INT/PPP/01 Instructivo “Toma, conservación y envío de muestras de carne para el Laboratorio de Contaminantes de Productos Pecuarios”. INT/PPP/02-FO01 Registro de Ingreso de muestras.
- PGC/LA/03-FO12 Orden de trabajo Laboratorio de Contaminantes de Productos Pecuarios.
- FORE/PPP/02: Base de Datos e Indicadores ISO 9001 Laboratorio de Contaminantes de Productos Pecuarios.

4. GENERAL

4.1. Definiciones

- **Muestra de laboratorio:** Muestra enviada al laboratorio o recibida por éste. Cantidad representativa de material extraído de la muestra a granel.
- **Muestra analítica:** El material destinado al análisis, preparado a partir de la muestra de laboratorio separando la porción del producto que ha de analizarse y luego mezclando, triturando, cortando finamente, etc., para poder prescindir de porciones analíticas con el mínimo error de muestreo.
- **Porción analítica:** Cantidad representativa de material extraído de la muestra analítica, de tamaño apropiado para medir la concentración de residuos.

4.2. Abreviaturas

RT: Responsable Técnico
A: Analista
NA: No aplica
DD: Director de Diagnóstico

5. DESCRIPCIÓN

5.1 Recepción e identificación de la muestra

- El RE entrega las muestras, junto con la Orden de trabajo al RT o A, quien verifica que lo recibido esté conforme a la Orden de trabajo, adicionalmente comprobará que las muestras cumplan con los requisitos establecidos en el Instructivo INT/PPP/01, la constancia de esta verificación quedará registrada en la parte inferior de la orden de trabajo en la casilla que corresponde al laboratorio.
- El A o RT asignará un código a cada muestra (el mismo que mantendrá hasta su eliminación) de acuerdo a la sistemática establecida en el Procedimiento General Técnico Recepción, Ingreso y Entrega de muestras PGT/LA/06, por ejemplo:

- CPP-18-001

	INSTRUCTIVO	INT/_CPP/02
	“MANEJO Y PREPARACIÓN DE ÍTEMS DE ENSAYO”	Rev. 2
		Hoja 5 de 9

- Esta identificación será anotada tanto en el casillero correspondiente de la Orden de Trabajo, en la Base de Datos e Indicadores ISO 9001 del Laboratorio, en el Registro de Ingreso de muestras INT/_CPP/02-FO01 y en el recipiente de la muestra.
- El objeto de ensayo permanecerá, en todo momento, identificado durante su estancia en el Laboratorio para evitar confusiones. Las marcas de identificación utilizadas deberán estar en un lugar visible, deberán ser claras y no afectar al objeto de ensayo ni a las actividades que se realicen con ellos, deberán ser resistentes a la decoloración, al derrame del objeto o de reactivos y a valores razonablemente extremos de temperatura y humedad, no deberán eliminarse del propio objeto mientras permanezca en el Laboratorio.
- Sólo se aceptan y ejecutan ensayos de muestras no adecuadas, cuando el DD o RT acuerdan con el cliente que la responsabilidad recae en este último, en cuyo caso, debe registrarse dicho acuerdo en la orden de trabajo en el campo de observaciones, e indicar claramente en el informe de análisis que los resultados de ensayo podrían estar afectados por las condiciones en que fue receptada la muestra.
- Las muestras deben ser almacenada bajo condiciones ambientales adecuadas.

5.2 Preparación de la muestra

Antes de iniciar los análisis se debe considerar la necesidad de tratamiento de la muestra según sus características.

Cuando la muestra a granel sea mayor que la necesaria para una muestra de laboratorio, se dividirá para obtener una porción representativa. Podrá utilizarse un instrumento de muestreo, un sistema de división y cuatro partes u otro procedimiento apropiado de reducción del tamaño, no deberán cortarse o dividirse los huevos enteros.

Cuando sea necesario, se tomarán en esta fase muestras repetidas de laboratorio si los procesos de mezcla o su división pudieran causar daños en las unidades (y por tanto afectar a los residuos), o cuando las unidades son grandes y no pueden mezclarse para obtener una distribución más uniforme de los residuos, las unidades podrán asignarse aleatoriamente a muestras repetidas de laboratorio en el momento de tomar las muestras primarias. En este caso, el resultado a utilizar será la media de los resultados obtenidos de las muestras de laboratorio analizadas.

Si se trata de muestras líquidas, deberán ser homogenizadas adecuadamente.

Adicionalmente se deberá tomar en cuenta todas las consideraciones descritas en los Procedimientos Específicos de Ensayo para la preparación de cada tipo de muestra.

En el cuadro del Anexo I se indican los tamaños mínimos necesarios para las muestras de laboratorio.

5.3 Análisis de muestras.

Una vez codificadas las muestras, el A o el RT iniciarán el análisis de las mismas de acuerdo al Procedimiento Específico de Ensayo que corresponda.

El resultado obtenido del análisis será registrado en el formato correspondiente.

5.4 Transporte, Almacenamiento y Disposición Final de Muestras

- El transporte y movilización de las muestras al Laboratorio es responsabilidad del cliente interno o externo.
- La adecuada conservación y almacenamiento de las muestras serán responsabilidad del RT y del A.
- Para evitar el deterioro, pérdida o daño de los ítems de ensayo ingresados al Laboratorio de Contaminantes de Productos Pecuarios, se mantendrán en zonas de acceso restringido bajo las condiciones ambientales que se hayan establecido en la orden de trabajo.
- Luego de ser procesadas, las muestras son almacenadas temporalmente, en las condiciones requeridas, por un período de un mes, con el fin de ser usadas en el caso de requerirse la repetición de ensayos por solicitud del cliente, solamente en el caso de usarlas en actividades de aseguramiento de calidad (uso de muestras ciegas) se almacenarán por más tiempo que el establecido, excepto las muestras de leche cruda y huevos que serán eliminados después de 5 días.
- Una vez cumplido con el período de almacenamiento temporal las muestras serán entregadas al gestor autorizado, la fecha de eliminación será registrada en el formato INT/_CPP/02-FO01.

6. ANEXOS

Anexo I. Requisitos para recepción de muestras del Laboratorio de Contaminantes de Productos Pecuarios.

	INSTRUCTIVO	INT/_CPP/02
	“MANEJO Y PREPARACIÓN DE ÍTEMS DE ENSAYO”	Rev. 2
		Hoja 6 de 9

ANEXO I. REQUISITOS PARA RECEPCIÓN DE MUESTRAS DEL LABORATORIO DE CONTAMINANTES DE PRODUCTOS PECUARIOS.

TIPO DE ENSAYO	CANTIDAD MÍNIMA DE MUESTRA QUE NECESITA EL LABORATORIO	TIPO DE ENVASE	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN	PRESERVACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE RECOLECCIÓN	INFORMACIÓN ADICIONAL	
						TIPO DE PRODUCTO	PARTE QUE HAN DE TOMAR
Determinación de contaminantes (metales, residuos de medicamentos veterinarios, otros)	0,5 kg	Funda estéril o Funda ziploc	Orden de trabajo	Si la muestra es enviada inmediatamente al laboratorio debe estar a una temperatura menor de 2°C a 8 °C, sino será enviada prontamente debe venir congelada	NA	Mamíferos grandes (Vacunos, ovinos cerdos): Canales enteras o medias canales, habitualmente de 10 kg o más.	Diafragmas enteros o partes de diafragma complementados con musculo cervical, cuando sea necesario.
	0,5 kg después de quitar la piel y los huesos					Mamíferos pequeños (Conejos): Canales enteras	Canales enteras o cuartos traseros.
	0,5 kg después de quitar los huesos					Partes de carnes de mamíferos, frescas/ refrigeradas/congeladas (Cuartos, chuletas, filetes, espaldas): Envasadas o no.	Unidades enteras o bien porción de una unidad grande.
	0,5 kg después de quitar los huesos					Partes de carne de mamíferos congeladas a granel (Cuartos, chuletas).	O bien una sección transversal congelada de un recipiente o la totalidad (o porciones) de partes de carnes.
	0,5 kg					Mamíferos grandes en el momento de sacrificio, canales enteras o medias canales (Vacunos, ovinos, cerdos): Habitualmente de 10 kg o más.	Grasa renal, abdominal o subcutánea de un solo animal-
	0,5 kg					Mamíferos pequeños en el momento de sacrificio, canales enteras o medias canales: < 10 kg.	Grasa abdominal o subcutánea de uno o más animales.
	0,5 kg						

TIPO DE ENSAYO	CANTIDAD MÍNIMA DE MUESTRA QUE NECESITA EL LABORATORIO	TIPO DE ENVASE	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN	PRESERVACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE RECOLECCIÓN	INFORMACIÓN ADICIONAL	
						TIPO DE PRODUCTO	PARTE QUE HAN DE TOMAR
	0,5 kg					Partes de carnes de mamíferos (Patás, chuletas, filetes).	O bien grasa visible, recortada de una o varias unidades.
Determinación de contaminantes (metales, residuos de medicamentos veterinarios, otros)	0,5 kg	Funda estéril o Funda ziploc	Orden de trabajo	Si la muestra es enviada inmediatamente al laboratorio debe estar a una temperatura menor de 2°C a 8 °C, sino será enviada prontamente debe venir congelada.	NA	Tejido adiposo de mamíferos a granel.	Unidades tomadas con un instrumento de muestreo en 3 lugares como mínimo.
	0,4 kg					Hígado de mamíferos: Sea fresco, refrigerado o congelado.	Hígado o hígados enteros o parte de hígado.
	0,2 kg					Riñón de mamíferos: Sea fresco, refrigerado o congelado.	1 o ambos riñones de uno o más animales.
	0,4 kg					Corazón de mamíferos: Sea fresco, refrigerado o congelado.	Corazón o corazones enteros o solo porción del ventrículo si este es grande.
	0,5 kg					Otros despojos de mamíferos (Tripas, sesos): Frescos, refrigerados, congelados.	Parte o unidad entera de uno o más animales o sección transversal tomada del producto congelado a granel.
	0,5 kg después de quitar la piel y los huesos					Aves, canales de tamaño grande (Pavos, gansos, pollos adultos): >2kg.	Muslos, patas y otras partes de carne oscura.
	0,5 kg después de quitar la piel y los huesos					Aves, canales de tamaño medio (Patos, gallinas de guinea, pollos jóvenes): 0.5 kg - 2 kg.	Muslos, patas u otras partes de carne oscura de 3 aves como mínimo.

TIPO DE ENSAYO	CANTIDAD MÍNIMA DE MUESTRA QUE NECESITA EL LABORATORIO	TIPO DE ENVASE	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN	PRESERVACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE RECOLECCIÓN	INFORMACIÓN ADICIONAL	
						TIPO DE PRODUCTO	PARTE QUE HAN DE TOMAR
	0,20 kg de tejido muscular					Aves, canales de tamaño pequeño (Codornices, palomas): 0.5 kg.	Canales de 6 aves como mínimo.
Determinación de contaminantes (metales, residuos de medicamentos veterinarios, otros)	0,5 kg después de quitar la piel y los huesos	Funda estéril o Funda ziploc	Orden de trabajo	Si la muestra es enviada inmediatamente al laboratorio debe estar a una temperatura menor de 2°C a 8 °C, sino será enviada prontamente debe venir congelada.	NA	Partes de aves (Patatas, cuartos): frescas, refrigeradas, congeladas, envasadas al por menor o al mayor.	Unidades envasadas o partes individuales.
	0,5 kg					Aves en el momento de sacrificio, canales enteras o partes de canales (Pollos, pavos).	Unidades de grasa abdominal de 3 aves mínimo.
	0,5 kg					Partes de carnes de aves (Patatas, músculo del pecho).	O bien grasa visible, recortada de una o varias unidades.
	0,5 kg					Tejido adiposo de aves a granel.	Unidades tomadas con un instrumento de muestreo en 3 lugares como mínimo.
	0,2 kg					Despojos de aves comestibles excepto hígado graso de gansos y patos y productos similares de alto valor.	Unidades de 6 aves como mínimo o sección transversal tomada de un recipiente.
	0,05 kg					Hígado graso de gansos y patos y productos similares de alto valor.	Unidad de un ave o recipiente.

TIPO DE ENSAYO	CANTIDAD MÍNIMA DE MUESTRA QUE NECESITA EL LABORATORIO	TIPO DE ENVASE	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN	PRESERVACIÓN	TIEMPO MÁXIMO DE RECOLECCIÓN	INFORMACIÓN ADICIONAL	
						TIPO DE PRODUCTO	PARTE QUE HAN DE TOMAR
	0,5 kg o 2 kg si el contenido de grasa es inferior al 5%					Productos de mamíferos o aves triturados, cocinados, enlatados, deshidratados, fundidos, o elaborados de otro modo incluidos productos de varios ingredientes (Jamón, salchichas, carne de vaca, picada, pasta de pollo).	Unidades envasadas o sección transversal representativa de un recipiente o bien unidades tomadas con un instrumento de muestreo.
Determinación de contaminantes (metales, residuos de medicamentos veterinarios, otros)	50 mL	Frascos de polipropileno o de vidrio	Orden de trabajo	Temperatura ambiente	NA	Miel	NA
	12 huevos de gallina enteros, 6 huevos de ganso o pato enteros	Envases que impidan la rotura de las muestras.		Si la muestra es enviada inmediatamente al laboratorio debe estar a temperatura ambiente sino será enviada prontamente a temperatura entre 2°C y 8 °C.		Huevos, excepto los de codornices y aves similares, enteros o en distintas porciones	Huevos enteros o unidades tomadas con un instrumento de muestreo.
	24 huevos enteros					Huevos de codornices y aves similares	Huevos enteros
	100 mL	Frascos de polipropileno o Funda estéril		Refrigerada de 2 °C a 8 °C.	24 a 48 horas.	Leche	Muestras tomadas con un instrumento de muestreo.

